



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**

*“2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”*

**Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología**

**Disposición**

**Número:** UNM-DCAYT 49/24

Ciudad de MORENO

Miércoles 20 de noviembre 2024

**Referencia:** Modificación Programa Asignatura PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL SUPERVISADA (2080) IEL

---

VISTO el Expediente N° UNM-EXP: 797/2015 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DCAYT N° 09/16 se modificó el Programa de la asignatura PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL SUPERVISADA (2080) del ÁREA: PRÁCTICA INTEGRADORA correspondiente al CICLO SUPERIOR de la Carrera INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que por Disposición UNM-SAC N° 141/24 se aprobaron las modalidades que regirán el dictado de los cursos de las obligaciones curriculares de las carreras de grado que contemplan actividades académicas a distancia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en Sesión Ordinaria N° 10/24 de fecha 20 de noviembre de 2024, trató

y aprobó la decisión propiciada, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y  
TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024, la Disposición UNM- DCAYT N° 09/16.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la modificación del Programa de la asignatura PRÁCTICA PRE- PROFESIONAL SUPERVISADA (2080) del ÁREA: PRÁCTICA INTEGRADORA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA correspondiente al CICLO SUPERIOR de la Carrera INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

Disposición UNM-DCAYT N° 49/24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**  
**PROGRAMA ASIGNATURA: PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL**  
**SUPERVISADA (2080)**

**Carrera:** INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R 21/10 y sus modificatorias UNM-R 407/11, UNM-R N°239/13, UNM-R N°39/16 y UNM-R N° 395/17)<sup>1</sup>

**Área:** Práctica Integradora en Ingeniería en Electrónica

**Trayecto curricular:** Ciclo Superior

**Período:** 9° y 10° Cuatrimestre – Año 5

**Modalidades:** Presencial o Virtual con encuentros Presenciales

**Carga horaria:** 208 (doscientas ocho) horas con un máximo de hasta 156 horas virtuales

**Vigencia:** A partir del 1° Cuatrimestre 2024

**Clases:** 32 clases (treinta y dos)

**Régimen:** de regularidad

**Responsable de la asignatura:** Ing. Andrés MOLTONI

**Programa elaborado por:** Ing. Andrés MOLTONI

**FUNDAMENTACIÓN:**

La Práctica Pre-profesional Supervisada (PPS) tiene como principal objetivo, desarrollar la formación práctica de las/os estudiantes de la carrera de Ingeniería en Electrónica, como también desarrollar la formación científico-técnica actualizada y adecuada a las necesidades de un contexto que está en continua transformación, evitar la disociación entre su formación y el ejercicio profesional, desarrollar el espíritu crítico, autónomo, innovador, de síntesis y de concreciones, y promover el trabajo activo y creativo en equipo, con sus metodologías de acción y técnicas de comunicación.

La PPS comprende las diversas actividades que realizarán las/os estudiantes, ya sea en empresas, organismos públicos o privados, e inclusive en la Universidad, y bajo supervisión docente, con el fin de permitir y ofrecer a los mismos, una oportunidad para desarrollar y generar conocimientos sobre distintos problemas en ámbitos de trabajo, y como medio para consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de su trayectoria académica; facilitando de este modo, la aplicación e integración de dichos conocimientos en experiencias que los introduzcan en la práctica real del futuro campo profesional.

En tal sentido, es pertinente:

- Lograr que el/la estudiante se integre a grupos los socio-laborales en los ambientes propios de su especialidad y de esta manera promover una visión de las problemáticas y la resolución integral a los problemas que a diario se manifiestan en un entorno laboral.
- Hacer que el/la estudiante tenga contacto con profesionales y adquiera e integre conocimientos técnicos complementarios a los adquiridos durante la cursada de

---

<sup>1</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 2287/2013 y su modificatoria R.M N° 534/2021.

la carrera, relacionados con problemas reales, al mismo tiempo que toma contacto con las tecnologías más actuales.

- Lograr que el/la estudiante pueda monitorear las distintas ofertas laborales de su especialidad formando parte del entorno laboral.

Es de interés de la Universidad que la PPS esté vinculada con el Taller de Proyecto (2052), asignatura en la cual el/la estudiante debe realizar un proyecto íntegro de un equipo o sistema electrónico y concretar la ejecución del mismo.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Intensificar la formación práctica de los alumnos
- Desarrollar una formación científico-técnica actualizada y adecuada a las necesidades de un medio que está en continua evolución.
- Evitar la disociación entre la formación del estudiante y el ejercicio profesional.
- Desarrollar el espíritu crítico, independiente, innovador, de síntesis y de concreciones. Promover el trabajo activo y creativo en equipo, con sus metodologías de acción y técnicas de comunicación.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

- Que el plan de trabajo presentado por el alumno sea aprobado por un Docente Supervisor propuesto por el Consejo Asesor de la carrera.
- Que el alumno tenga aprobado el Ciclo Inicial de la carrera.
- Que pueda desarrollarse dentro o fuera de la institución.
- Que contemple una carga horaria de 208 horas.

#### **Promoción**

Con calificación de "aprobado" decidida por un Tribunal Evaluador conformado por el Consejo de Departamento, siempre que cuente con el aval previo del/la Docente Supervisor/a.

#### **Docentes**

Las/os estudiantes contarán en el proceso de la práctica con el seguimiento y la supervisión de un/a Docente Supervisor/a, como así también serán evaluadas/os por un Tribunal Evaluador. Las actividades del conjunto de las/os Docentes Supervisores serán organizadas por el/la Profesor/a Responsable de la Asignatura. Es condición para ser designado Docente Supervisor/a, Profesor/a Responsable o integrar el Tribunal Evaluador, pertenecer al cuerpo docente de la Universidad Nacional de Moreno.

#### **METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

Esta asignatura se realiza cumpliendo 200 horas en un ámbito laboral real y tiene contemplados intercambios con las/os docentes por una cantidad de 8 horas. La cursada posee la modalidad virtual con encuentros, de manera que el seguimiento semanal realizado por las/os docentes se realizará en modalidad a distancia por medio de la plataforma web disponible en la Universidad, éstas podrán ser sincrónicas o asincrónicas; se utilizarán recursos como foros, consultas o chats. También, se realizarán encuentros presenciales para intercambiar documentación, informes y certificaciones que requieran ser impresas y/o con firmas originales.

La realización de la PPS consta de las siguientes etapas:

- 1 - Inscripción en la Asignatura Práctica Pre-profesional Supervisada
- 2 - Momentos de inscripción: 1 ° cuatrimestre

### 3 - Condiciones para la inscripción:

1 - Es condición para realizar la PPS que el/la estudiante tenga cumplimentados los requisitos académicos exigidos para la inscripción en la asignatura integradora del quinto año de la carrera de Ingeniería en Electrónica: Taller de Proyecto (2052).

#### 2- Presentación y aprobación del PLAN DE TRABAJO

##### a) Asignación del/la Docente Supervisor/a.

Cada estudiante tendrá un/a Docente Supervisor/a de la PPS. El/la Docente será asignado por el/la Profesor/a Responsable de la Asignatura.

##### b) Contenidos de la actividad de la PPS

Esta requiere que el/la estudiante se vincule con la realidad productiva, social, industrial, empresarial del país, con el objetivo de complementar y consolidar la formación académica, afianzando destrezas y habilidades.

En este sentido, la PPS se centra en la ejecución de tareas y/o actividades propias de las áreas de producción u operación, diseño, ingeniería, control, comercialización, logística, marketing, entre otras, relacionadas con la Carrera de Ingeniería en Electrónica, a fin de que el/la estudiante tenga una gradual adaptación a las actividades propias del campo profesional.

El/la estudiante deberá definir una actividad a desarrollar, propia de su futuro campo laboral, y un lugar donde realizarla según la oferta existente.

##### c) Lugares donde las PPS podrán realizarse:

Las PPS podrán realizarse en ámbitos productivos y de servicios, ya sea, en Empresas, Organizaciones o Entidades, privadas o públicas, con o sin fines de lucro. También podrán ser llevadas a cabo en el ámbito de la UNIVERSIDAD en el marco de Proyectos de:

- Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PICYDT),
- Vinculación Tecnológica (PVT)
- Extensión Universitaria (PEU).

##### d) Contenidos del PLAN DE TRABAJO

Los contenidos del documento del PLAN DE TRABAJO son los siguientes:

Nombre y ubicación de la empresa o entidad donde se desea realizar la práctica, con una explicación de la producción o servicios y la operación de la misma.

Descripción del puesto de trabajo a ocupar y de las actividades a desarrollar.

Definición del tema. La selección del tema es el paso inicial, se recomienda que el tema sea práctico y orientado a una aplicación específica. En esta práctica el estudiante deberá llevar a cabo trabajos en los que se integren los conocimientos de su carrera.

Planteo de los objetivos o propósitos a alcanzar, técnicas y metodologías a emplear, áreas de conocimiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica involucradas y los aportes a estas áreas de conocimiento, definiendo el alcance y las restricciones de la realización.

Cronograma de actividades.

Principales resultados y conclusiones estimadas.

##### e) Presentación del PLAN DE TRABAJO.

El PLAN DE TRABAJO deberá ser presentado en formato electrónico y entregarse al/la Docente Supervisor/a para su revisión y aprobación en el término de 30 días hábiles.

f) **Aprobación del PLAN DE TRABAJO**

El PLAN DE TRABAJO de la PPS deberá ser aprobado por el/la Docente Supervisor/a y el/la Profesor/a Responsable de la Asignatura, salvo en los casos de excepción establecidos en el Reglamento de la PPS.

**3 - Duración y plazos de la PPS**

- a) Cantidad de horas: La PPS tendrá una carga horaria mínima de 208 (doscientas ocho) horas, de las cuales un mínimo de 200 (doscientas) horas serán destinadas a la realización de las tareas definidas en el plan de trabajo, y un mínimo de 8 horas destinadas a encuentros de preparación y de seguimiento entre el/la estudiante y el/la Docente Supervisor/a.
- b) Duración: la PPS deberá cumplimentarse dentro de un máximo de 2 (dos) cuatrimestres, incluyendo el tiempo que demande la formulación del Plan de Trabajo de la PPS.

**4 - Informes de avance**

- a) Los Planes de Trabajo de las PPS deberán contemplar la presentación de Informes de Avance, conforme al formulario anexo al Reglamento, con una periodicidad mensual, en los que se detallará el grado de cumplimiento del cronograma establecido en los Planes de Trabajo, y que serán suscritos por el/la estudiante y el/la Docente Supervisor/a.
- b) Dichos Informes tendrán carácter de "reservados y en copia debidamente autenticada serán entregados a la contraparte para su debido conocimiento y consideración.

**EVALUACIÓN Y RÉGIMEN DE APROBACIÓN:**

**Presentación y aprobación del INFORME FINAL**

c) **Contenidos del INFORME FINAL.**

El Informe Final deberá versar sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo y su fundamentación a partir de la consideración y contraste de la experiencia con los conocimientos teóricos y aprendizajes adquiridos, las reflexiones que el/la estudiante estime corresponder al respecto y los logros alcanzados como consecuencia de su ejecución. Se presentará conforme el modelo del anexo al Reglamento.

Deberá contener una introducción donde conste el plan de trabajo original, una síntesis que indique el marco en que se desarrolló la tarea, las expectativas iniciales y una breve reseña de los resultados finales, las actividades realizadas explicitando los logros obtenidos y su grado de dificultad, con los estudios llevados a cabo, análisis, diagramas, programas, pruebas, documentación simulaciones, diseños, etc. Deberá indicar que aspectos o asignaturas de su carrera fueron los más indicados.

d) **Presentación del INFORME FINAL**

El informe final se presentará en formato electrónico y se entregará una copia impresa al Docente Supervisor, en un plazo no mayor a los 3 (tres) meses de concluida la PPS, el cual será remitido a la consideración del Tribunal Evaluador.

e) **Aprobación del INFORME FINAL**

La aprobación del informe estará supeditada a:

El cumplimiento de todas las exigencias establecidas

La opinión favorable del/la Docente Supervisor/a respecto del cumplimiento del Plan de Trabajo y desarrollo de la PPS, conforme la Ficha de Supervisión, que se incluye como anexo al Reglamento.

La opinión, intervención o visado de la CONTRAPARTE. La evaluación del Tribunal Evaluador, sobre la base del Informe Final presentado por el/la estudiante y visado por el/la Docente Supervisor/a y el eventual coloquio con el/la estudiante.

En el caso de aprobación la calificación "aprobado" y se registrará en actas.